

Direcciones útiles

EURES
www.eures.europa.eu

SEPE - Servicio Público de Empleo Estatal
www.sepe.es

Representación en España U.E.
www.es-ue.org

Embajadas en España
www.embajada-online.com/embajadas-de-otros-paises-en-Espana-P166.htm

Información general ciudadanía y empresas
www.060.es

Ministerio del Interior
Gabinete de prensa, información sobre trámites, elecciones y partidos políticos
www.mir.es

Administraciones Autonómicas

Andalucía	www.juntadeandalucia.es
Aragón	www.aragon.es
Asturias	www.asturias.es
Baleares	www.caib.es
Canarias	www.gobiernodecanarias.org
Cantabria	www.cantabria.es/
Castilla La Mancha	www.jccm.es
Castilla y León	www.jcyl.es
Cataluña	www.gencat.cat
Extremadura	www.juntaex.es
Galicia	www.xunta.es/
Madrid	www.madrid.org
Murcia	www.carm.es
Navarra	www.navarra.es/
País Vasco	www.euskadi.net/
La Rioja	www.larioja.org
Valencia	www.gva.es
Ceuta	www.ceuta.es
Melilla	www.melilla.es

Empleo

Buscando empleo en España

Para más Información
Servicio Público de Empleo Estatal
www.sepe.es
901 11 99 99

NIPO: 794-11-152-6

Websites de interés

EURES en el SEPE
www.sepe.es/contenido/empleo_formacion/eures/

Seguridad Social
Información sobre afiliación, cotización, prestaciones y pensiones
www.seg-social.es

Prestaciones por desempleo
www.sepe.es/contenido/prestaciones

Educación. Ministerio de Educación
www.educacion.es

Sanidad
www.msps.es

Impuestos
Ministerio de Economía y Hacienda
www.meh.es

Agencia Tributaria
www.aeat.es

Títulos y Reconocimiento de Cualificaciones

Homologación de títulos
www.educacion.gob.es

Red NARIC
www.enic-naric.net

Red NARIC España
<http://www.enic-naric.net/index.aspx?c=Spain>

Salarios
www.tusalario.es

Información para Graduados
http://www.sepe.es/contenido/empleo_formacion/eures/pdf/folleto_titulados.pdf

Europass
www.europass.cedefop.europa.eu

Enlaces de interés
www.universia.es
www.fue.es
www.universitarios.com



España

Eures te informa sobre tus derechos y oportunidades cuando busques empleo en España.

Información inicial relativa a cuestiones laborales, promoción en el empleo, legislación laboral, procedimientos de contratación, normativa sobre permisos de trabajo, consejos para la elaboración de tu currículum vitae, guías prácticas, tests y otros aspectos que te puedan ayudar en tu vida profesional.



Oportunidades de empleo en España

El desajuste entre la oferta y la demanda de trabajo ha crecido en los últimos años en España, aumentando así la competencia entre candidatos. Este desajuste es desigual según la Comunidad Autónoma ya que, como es lógico, varía en función de la tasa de desempleo de la comunidad.

Existen más oportunidades laborales para profesionales especializados en TIC, ya que más del veinte por ciento del empleo se ofertó en la categoría Informática, telecomunicaciones y contenidos multimedia. También destacan las oportunidades para los titulados en ingeniería industrial, ciclos superiores de comercio y marketing y licenciados en medicina. Por sectores, hostelería y turismo se sitúan a la cabeza de la demanda, seguidos por alimentación e industria, transporte y logística, por contra, el sector más afectado sigue siendo el de la construcción.

Se detectan también mayores oportunidades laborales en las ofertas que solicitan estudios superiores de primer ciclo (ciclos formativos de grado superior, diplomaturas e ingenierías técnicas). En términos absolutos, existe un menor número de inscritos en las ofertas con mayor nivel educativo.

La mayoría de las ofertas de empleo va destinado al segmento de edad de los 26 a los 35 años. Este año se ha visto incrementada la oferta destinada a los mayores de 45 años.

Madrid se mantiene como la región líder en generación de empleo. Cataluña y País Vasco conservan la segunda y tercera posición.

En cuanto a las previsiones para 2012 parece que en cualquiera de los escenarios previstos seguirá liderando el sector servicios la generación de empleo, seguido a una distancia considerable por el sector industrial. En el caso de construcción, tan sólo en el escenario de crecimiento máximo, aportaría una ligera mejoría.

Encontrar empleo

EURES (Servicios de Empleo Europeos)

Le proporcionarán información sobre ofertas de trabajo en España y otros datos de interés para decidir y/o desarrollar su proyecto de movilidad.

eures.europa.eu
www.sepe.es/contenido/empleo_formacion/eures

AGENCIAS PRIVADAS DE COLOCACIÓN, EMPRESAS DE SELECCIÓN Y EMPRESAS DE TRABAJO TEMPORAL

Las agencias de colocación son entidades sin ánimo de lucro y están autorizadas por la Administración laboral. Su utilización puede no ser gratuita.

Existen empresas especializadas en selección de Recursos Humanos que suelen utilizar como vías de captación de candidatos la prensa e Internet.

Las empresas de trabajo temporal (ETT), contratan directamente a los trabajadores y posteriormente los ceden a la Empresa Usuaria, delegando en ellas la dirección y control del trabajo a desarrollar.

www.mtin.es/es/sec_trabajo/debes_saber/ett-OIA/index.htm

MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Los periódicos españoles, nacionales, regionales y provinciales, tienen una sección diaria de ofertas de empleo.

El Mundo: <http://www.elmundo.es>
El País: <http://www.elpais.com>
ABC: <http://www.abc.es>
La Razón: <http://www.larazon.es>
El Periódico: <http://www.elperiodico.es>
La Vanguardia: <http://www.lavanguardia.es>

Busca medios <http://www.buscamedios.com/recursos/empleo.htm>
Expansión y Empleo <http://www.expansionyempleo.com>

Los periódicos en lengua alemana, inglesa o francesa que se editan en las principales zonas turísticas españolas también ofrecen un listado de ofertas de trabajo y la prensa internacional suele publicar asimismo ofertas de empleo para España.

Los periódicos y revistas profesionales disponibles en el EEE pueden constituir también una fuente de información útil

Las televisiones públicas tienen programas específicos de empleo; es conocido el programa "Aquí hay trabajo", que se emite en La 2 (RTVE).

Cada vez más las empresas recurren a Internet para difundir sus ofertas de empleo. Existen portales específicos de empleo.

ASOCIACIONES, COLEGIOS PROFESIONALES Y SINDICATOS

Algunas profesiones en España tienen un Colegio Oficial en el que es necesario registrarse para ejercer la profesión.

CÁMARAS DE COMERCIO

Las Cámaras de Comercio son también posibles fuentes de información sobre la economía y las empresas. Especialmente interesante es su asesoramiento para establecerse como trabajador autónomo.

<https://www.camaras.org>
<http://www.camerdata.es> (fichero de empresas)
<http://www.vue.es/>
Ventanilla empresarial única
Trámites para crear empresas

AUTOCANDIDATURA Y CONTACTOS PERSONALES

El candidato presenta su candidatura mediante una carta de presentación acompañada de su CV a aquellas empresas que, por el tipo de actividad, podrían estar interesadas en su perfil.

Si se tienen amigos o familiares en España, conviene comentar que se busca trabajo, ya que muchas vacantes se cubren a través de este tipo de contactos y referencias.

Condiciones laborales

Salario

SMI diario: 21,38 euros/día.
SMI mensual: 641,40 euros/mes (14 pagas)
SMI en cómputo anual: 8.979,60 euros/año.
Datos: agosto 2011

<http://www.mtin.es/es/Guia/texto>
<http://www.tusalario.es>

Jornada, vacaciones y permisos

La duración máxima de la jornada ordinaria de trabajo es de 40 horas semanales de trabajo efectivo de promedio, en cómputo anual.

El número de horas ordinarias de trabajo nunca puede ser superior a nueve diarias, salvo que por convenio colectivo o acuerdo entre la empresa y los representantes de los trabajadores, se establezca otra distribución del tiempo de trabajo diario, respetando en todo caso el descanso entre jornadas (mínimo 12 horas) y el descanso semanal (día y medio ininterrumpido).

Las vacaciones anuales pueden ser pactadas de forma individual o colectiva, sin que su duración anual pueda ser inferior a 30 días con sábados y domingos incluidos.

Existen además 12 días festivos nacionales y dos locales por año. También se tiene derecho a 15 días por matrimonio, y a 16 semanas ininterrumpidas en caso de maternidad, adopción o acogimiento familiar. El padre puede disfrutar de parte de este período si los dos trabajan.

Contratos

El contrato de trabajo puede ser indefinido (fijo), o tener una duración determinada (temporal). Si no se dice expresamente lo contrario en el contrato, se presume que es indefinido y a jornada completa.

Puede formalizarse de palabra (verbal) o por escrito: a tiempo completo o parcial.